

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2022-8043** *Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Programador-Operador correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020. Expediente 2022/1208E.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 25 de julio de 2022 se han aprobado las bases reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, de una (1) plaza de Programador operador del Ayuntamiento de Torrelavega (OEP 2020 - Exp. 2022/1208E).

Las bases reguladoras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 151, de 5 de agosto de 2022, concediéndose un plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (número 207, de 29 de agosto de 2022) al objeto de presentación de instancias por los interesados en participar en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia, por Resolución número 2022005015, de 17 de octubre, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figura a continuación, con indicación de la causa de exclusión.

### ADMITIDOS

#### APELLIDOS, NOMBRE

1. AGUADO CHACÓN, ALBERTO
2. ALONSO PALLARÉS, PEDRO SANTIAGO
3. CALLEJA LÓPEZ, HÉCTOR
4. CUESTA GRAÑA, ÁNGEL
5. DÍAZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL
6. FERNÁNDEZ MENDOZA, JOSÉ JAVIER
7. GONZÁLEZ CALDERÓN, FERNANDO JAVIER
8. GONZÁLEZ LUQUE, CÉSAR
9. GONZÁLEZ SAIZ, DAVID
10. MARTÍNEZ LARRAZ, EDUARDO

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 207

11. MARTÍNEZ LOPEZ, SUSANA
12. MARTÍN PRESNO, LUIS MIGUEL
13. OMA MAIL, EPIFANIO
14. SAIZ GÓMEZ, SILVIA
15. SETIÉN BEROCIA, VANESA
16. VARGAS SAN EMETERIO, ROBERTO
17. YEDRA ORTA, RUBÉN

#### EXCLUIDOS

APELLIDOS, NOMBRE. MOTIVO EXCLUSIÓN

SANTOS RUIZ, ALEJANDRO. No acredita el requisito previsto en la base segunda, letra c).

Segundo.- Conceder un plazo de diez (10) días hábiles a los efectos de presentación de reclamaciones y/o subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón Electrónico Municipal.

Torrelavega, 20 de octubre de 2022.

El alcalde-presidente,  
Javier López Estrada.

2022/8043